

RECEBIDO

2011 09 19 10:35

Guayaquil 19 de Septiembre del 2011

RECEBIDO

Nº 65294.

Señores:

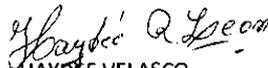
Superintendencia de Compañías de Guayaquil

Ciudad

Yo Haydee Raquel Velasco Arellano con C.I. 1700908807 Representante legal de la compañía **DONI S. A.** con **RUC 0991174184001** y accionista de la compañía solicito a quien corresponda asentar en los libros de accionista hacer posesión de las acciones perteneciente a mi Señor Esposo José Miguel León Jorge de quien representa las 620 acciones de la compañía y al mismo tiempo presenta la posesión efectiva otorgada por un Notario

*Quedando de Ustedes muy agradecidos*

ATENTAMENTE

  
HAYDEE VELASCO

1700908807

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE MIGUEL LEON JORGE  
A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA  
AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO.

En la Ciudad de General Villamil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí, Abogado ALFREDO YAGUAL PRECIADO, Notario Público de éste Cantón, comparece la señora AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO, quien expone que conforme a la Escritura Pública de Declaración Juramentada otorgada ante mí, el diecisiete de Septiembre del año dos mil once, ha probado que es la cónyuge sobrevivientes y la llamada para suceder los derechos y acciones hereditarios dejados por el señor JOSE MIGUEL LEON JORGE, fallecido en la Ciudad de Guayaquil, el diez de Septiembre del año dos mil siete, quien no dejó descendientes, ni ascendientes ni otro heredero de mejor calidad, según consta de la partida de defunción y de la partida de matrimonio, agregadas a la referida escritura pública, y me solicita la posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante. - - -

En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el Numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de Noviembre de 1996, Yo, el Notario, confiero la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes dejados por el causante señor JOSE MIGUEL LEON JORGE a favor de su cónyuge sobreviviente señora AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO, en especial del cincuenta por ciento que le correspondió como derechos de gananciales sobre las seiscientos veinte acciones de la Compañía DONI S.A., ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde a ella en calidad de Gananciales.- El Notario.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

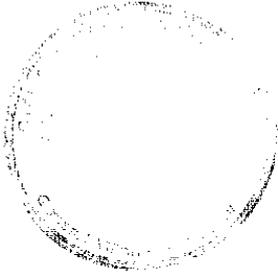


**ABG. ALFREDO YAGUAL PRECIADO.**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON PLAYAS.**

ALFREDO YAGUAL PRECIADO  
ABG. NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PLAYAS

DOY FE: Que la presente Acta de Posesión Efectiva es igual a su original, que queda en los Libros a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la Ciudad de General Villamil, la misma fecha de su otorgamiento.- El Notario.-

EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
ESTADO DE VERACRUZ  
NOTARIO PUBLICO

1 **ESCRITURA No. DECLARACION JURAMENTADA.-**  
2 **QUE HACE LA SEÑORA AYDEE**  
3 **RAQUEL VELASCO ARELLANO.---**  
4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

5 En la Ciudad de General Villamil, Cabecera Cantonal de Playas,  
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del  
7 mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí, **Abogado ALFREDO**  
8 **YAGUAL PRECIADO**, Notario Público de este Cantón, comparecen: La  
9 señora AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO, de estado civil viuda,  
10 dedicada a los quehaceres del hogar, de nacionalidad Estadounidense,  
11 mayor de edad, con domicilio en ésta Ciudad, hábil para obligarse y  
12 contratar a quien de conocera doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza  
13 y resultados de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, a la  
14 que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
15 presentó la Minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de  
17 **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas:  
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la  
19 presente Escritura Pública, la señora AYDEE RAQUEL VELASCO  
20 ARELLANO, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
21 **UNO.-** Con fecha diez de Septiembre del año dos mil siete, falleció en la  
22 Ciudad de Guayaquil, el señor JOSE MIGUEL LEON JORGE, conforme  
23 se demuestra con la Partida de Defunción que se acompaña a esta  
24 petición, sin haber otorgado testamento alguno, y sin dejar  
25 descendientes o ascendientes u otro heredero de mejor calidad que su  
26 cónyuge sobreviviente señora HAYDEE RAQUEL VELASCO  
27 ARELLANO.- **DOS.-** El señor JOSE MIGUEL LEON JORGE, fue  
28 propietario de SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES de la COMPAÑÍA

ALFREDO YAGUAL PRECIADO  
Notario Público del Cantón Playas

1 DONI S.A., conforme consta en la certificación, de fecha catorce de Julio  
2 del dos mil once emitida por la Superintendencia de Compañías.-  
3 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes  
4 expuestos y con la Partida de Matrimonio que adjunto justifico mi calidad  
5 de cónyuge sobreviviente del causante señor JOSE MIGUEL LEON  
6 JORGE, quien no dejó ascendientes, descendientes ni otro heredero de  
7 mejor calidad que la suscrita AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO, y  
8 por consiguiente soy la llamada para suceder en los derechos y acciones  
9 hereditarios sobre los bienes dejados por la De-Cujus, de conformidad a  
10 lo dispuesto en el Artículo mil veintitrés y mil veinticuatro de la  
11 Codificación del Código Civil, y seiscientos setenta y cuatro del Código  
12 de Procedimiento Civil.- **CUARTA: PETICION.-** Por los antecedentes  
13 expuestos, la suscrita AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO, por mis  
14 propios derechos, siendo mi ánimo de entrar en Posesión Efectiva de los  
15 Derechos y Acciones hereditarios; y amparado en lo dispuesto en el  
16 numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,  
17 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro  
18 del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a  
19 usted señor Notario se me conceda la Posesión Efectiva de los bienes  
20 dejados por el causante en especial del cincuenta por ciento que le  
21 correspondió como derechos de gananciales sobre las acciones de la  
22 COMPAÑÍA DONI S.A. mencionadas en el numeral dos, de la Cláusula  
23 Segunda de los Antecedentes, ya que el otro cincuenta por ciento me  
24 corresponde en calidad de Gananciales.- Cumpla usted, Señor Notario  
25 con las demás formalidades de estilo para la plena validez y  
26 perfeccionamiento de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA**  
27 **MINUTA.**- Patrocinada por el Abogado Luis Noboa Salvatierra.- Registro  
28 número once mil ochocientos setenta y cuatro, que con los documentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 11 de Septiembre de 2007 en el TOMO 34, FOLIO 198, ACTA 5998, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2007, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Jose Miguel Leon Jorge**, con Cédula Identidad: 0915854830, de estado civil Casado, de nacionalidad Estadounidense, hijo(a) de **MARIA, JORGE**, C.I.: xxxxxxxx, y de **RAFAEL, LEON**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Velasco Arellano, Haydee Raquel**, Cédula Identidad: 1700908807.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 10 de Septiembre de 2007.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Septiembre de 2007.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

~~PRECEDENTE~~

La ciudad de Nueva York  
Oficina de la Ciudad Clerk  
Departamento de Licencia Matrimonial

Número de matrícula  
Q89012979

## *Certificado de Registro de Matrimonio*

Esto es para Certificar que: **José M. Leon**

Residente en 53-18 Calle 105th, IFL, Corona, New York 11368

Nacido en Abril / 04 / 1928 en Pinal Del Rio, Havana Cuba

Y **Haydee R. Velasco**

Nuevo Apellido: **Leon**

Residente en 53-18 Calle 105th, IFL, Corona, New York 11368

Nacida en Noviembre / 25 / 1935 en Guaranda, Ecuador.

## *Fueron Casados*

En octubre 05, 1989 en QUEENS

120 - 55 QUEENS BLVD., KEW GRADENS

Así como debidamente lo demuestra el registro de licencia y certificado de matrimonio de las personas mencionadas, en el archivo de esta oficina.

**CERTIFICADO ESTA FECHA EN LA OFICINA DE LA CIUDAD CLERK.**

QUEENS, N.Y.

Octubre 05, 19 89

POR FAVOR: NOTA: La firma y sello están impreso debidamente en la Sección I I A, Ley de relaciones Domésticas de Nueva York

Carlos Cuevas  
Ciudad Clerk de la Ciudad de New York.

**Certificado de Matrimonio traducido al idioma Español por el suscrito Franklin Flores Crespín, especializado en Lengua Inglesa y Lingüística Registro N° 439 Pag. 009. La cual firmo, para validar autenticidad.**

**Playas, 8 de Febrero del 2011.**

Adjunto copia del Certificado  
Original escrito en Idioma Inglés.



THE CITY OF NEW YORK  
OFFICE OF THE CITY CLERK  
MARRIAGE LICENSE BUREAU

License Number

009209623

999012779

# Certificate of Marriage Registration

This is to Certify That Jose H. Leon

residing at 53-18 107th Street, IFL, Corona, New York 11368

born on April 04, 1928 at Pinar Del Rio, Havana Cuba

and Haydee R. Velasco

New surname: Leon

residing at 53-18 107th Street, IFL, Corona, New York 11368

born on November 25, 1935 at Guaranda, A Ecuador

## Were Married

on October 05, 1989

at QUEENS  
120 - 55 QUEENS BLVD., KEN GARDENS

as shown by the duly registered license and certificate of marriage of said persons on file in this office.

CERTIFIED THIS DATE AT THE CITY CLERK'S OFFICE

QUEENS, N.Y.

October 05, 19 89

PLEASE NOTE: Facsimile Signature  
and seal are printed pursuant  
to Section 11 A, Domestic  
Relations Law of New York.



*Carlos Cuevas*  
Carlos Cuevas  
City Clerk of the City of New York

SET-F Q00614

MARRIAGE CERTIFICATE  
APPLICANT

ALL ALPHABETICALLY RECORDED  
MAR 22 1989

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 65294  
Nombre: DONI S.A.

Usuario: mgonzalez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
ID	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCUADRO
1	0915854830	LEON JORGE JOSE MIGUEL	CUBA	EXT. RESIDENTE	620,0000	
2	1700908807	VELASCO ARELLANO HAYDEE RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/07/2001 10:38:55

Sr. Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2011 10:22:42

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CARABAS

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170090880-7

AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO  
 25 DE NOVIEMBRE DE 1.935

GUARANDA BOLIVAR  
 Uco 163 568

GUARANDA BOLIVAR 1.935

*Jose M. León*



ESTADOUNIDENSE POR NAT. V. 4113 I 2122  
 C/C. JOSE M. LEON

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

LUIS VELASCO  
 ROSA ARELLANO  
 QUITO PICHINCHA 16-05-2.000  
 QUITO-16-05-2.01

000

2724




SECRETARÍA DE ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CARABAS

IDENTIDAD 091585483-0  
JOSE MIGUEL LEON JORGE  
DE ABRIL DE 1.928  
HABANA CUBA  
12061 40519  
QUITO 1.992. M. DE GOR/.

*Jose M Leon*



ESTADOUNIDENSE  
CASADO CON: HAYDÉE VELASCO  
SECUNDARIA RENTISTA  
RAFAEL LEON  
MARIA JORGE  
GUAYAQUIL, 3 DE FEBRERO 1.992  
INDEFINITO

0403848  
N. DE CEDULACION N.º 191-92  
P.O. CENTRAL N.º 180654-6

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

1 que se agregan quedan elevados a Escritura Pública.- Deja  
2 constancia que la otorgante se ratifica en todas y cada una de sus  
3 declaraciones constantes en éste instrumento Público.- Se  
4 agrega: Partida de Matrimonio y la Partida de Defunción del  
5 causante.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

~~ALFONSO YACONE PREDAN~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~CIUDAD DE GENERAL VILLAMIL~~  
~~GUAYAMA, P.R.~~

6  
7  
8 *Aydee Raquel Velasco Arellano*  
9 AYDEE RAQUEL VELASCO ARELLANO  
10 C.I.No.- 170090880-7  
11 C.V.No.- Exonerada

12 **EL NOTARIO.-**  
*[Signature]*  
13  
14 ~~ALFONSO YACONE PREDAN~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~CIUDAD DE GENERAL VILLAMIL~~  
~~GUAYAMA, P.R.~~  
15  
16

17 SE OTORGO ANTE MI, ES FIEL FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL  
18 QUE QUEDA EN LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A  
19 MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
20 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GENERAL  
21 VILLAMIL, LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL  
22 NOTARIO.

23 **EL NOTARIO.-**  
*[Signature]*  
24  
25 ~~ALFONSO YACONE PREDAN~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~CIUDAD DE GENERAL VILLAMIL~~  
~~GUAYAMA, P.R.~~  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CERULA DE IDENTIDAD No. 170090880-7

**ADRIAN RAQUEL VELASCO ARELLANO**  
 25 DE NOVIEMBRE DE 1.935

FECHA DE NACIMIENTO  
 GUARANDA BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO DCCO 163 568

GUARANDA BOLIVAR 1.935

*Jose M. Leon*



ESTADOUNIDENSE POR NAT. V. 4113 I 2122  
 C/C. JOSE M. LEON

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

LUIS VELASCO

ROSA ARELLANO

QUITO PICHINCHA-16-05-2.070

QUITO-16-05-2.070